

**ANEXO**

Expte.	Beneficiario	Importe	Intereses	Total a devolver	Fecha Res. Devolución
EC-08-0059-G	Saneamientos Moreno Reyes de Extremadura, SL	6.000,00 €	1.217,26 €	7.217,26 €	03/04/2013
EC-08-0620-G	Hostelería Lisboa, 2008, SL	9.000,00 €	1.886,29 €	10.886,29 €	04/03/2013
EC-08-1147-G	Servicios Logísticos Saenz	9.000,00 €	1.749,44 €	10.749,44 €	19/03/2013
EC-10-0707-G	Iberconsulting SIne	7.000,00 €	964,66 €	7.964,66 €	30/04/2013
EC-10-1526-G	Disanysol de Extremadura SL	6.000,00 €	540,00 €	6.540 €	20/03/2013
EC-10-1893-G	Iracy Neres Da Silva	10.000,00 €	1.050,68 €	11.050,68 €	24/05/2013
EC-10-1954-G	Disanysol de Extremadura, SL	6.000,00 €	572,87 €	6.572,87 €	15/03/2013
EC-10-2310-G	Disanysol de Extremadura, SL	6.000,00 €	572,87 €	6.572,87 €	15/03/2013

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES**ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013 sobre Estudio de Detalle.** (2013084079)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle referido a la apertura de un vial entre calles Los Rosales y Ntra. Sra. de la Antigua de Villarta de los Montes, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio, Cájara-Siberia, con el objeto de establecer nuevas alineaciones y reflejar el viario requerido por éstas en la manzana situada entre las citadas calles.

Habiéndose procedido en fecha 4 de noviembre de 2013 y con n.º BA/066/2013 al depósito del mencionado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villarta de los Montes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier recuso que estime pertinente.

Villarta de los Montes, a 12 de noviembre de 2013. El Alcalde, ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ.